ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CI.A LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas cero minutos, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Murcia 208 y Av. Quiz Quiz, se encuentran reunidos los siguiente socios: señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de cincuenta y un mil participaciones; señora Ana Maritza Suasnavas Salman, propietaria de veinte y nueve mil participaciones, y; señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnavas, propietario de diez mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el noventa por ciento del capital social, el señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, amparado por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

3.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

4.- CONOCIMIENTO Y DESIGANACION DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL DIECISIETE.

5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aceptados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente, señor Jaime Sebastian Alvarado, y actúa como secretario el Gerente General, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE LA GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El señor Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al año dos mil dieciséis. Concluida la lectura, se pone a consideración de los señores socios y el señor Jaime Sebastian Alvarado mociona que se lo apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por el señor Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis, disponiéndose que se lo archive en el expediente de la Junta y una copia certificada se la remita a la Superintendencia de Compañías. Se deja constancia que no vota el Gerente General, por expresa prohibición de la Ley.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES, ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El señor Gerente General procede a explicar los datos de los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al año dos mil dieciséis. El señor Gerente General complementa la explicación. El señor Presidente solicita a los señores socios su pronunciamiento. La señora Ana Suasnavas manifiesta que los documentos han sido analizados por los socios y, además, con las explicaciones dadas por el señor Gerente General y por la señora Contadora, ha quedado totalmente claro la forma en que se ha administrado la compañía, por lo que mociona que se aprueben los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias presentados, y que se entregue la información al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías, como manda la Ley. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar los balances, estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis, disponiéndose que se presente la documentación a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas. Se deja constancia que no votan los administradores, por expresa prohibición de la Ley.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL DIECISES.

Interviene el señor Gerente General, quien indica que, de acuerdo a los balances existe una utilidad acumulada de años anteriores por lo que se mociona en repartir 65.298.68 correspondientes al año 2014 de acuerdo al porcentaje de participaciones vigente en ese año, puesto que en el año 2015 se realizó un aumento de capital, variando el porcentaje de participación de cada socio y dejar pendiente lo del año 2015 y 2016 en la cuenta de Utilidades no Distribuidas, el pago se lo realizara en el mes de mayo de acuerdo a la liquides de la empresa. La señora Ana Suasnavas considera que se debería acoger la propuesta de Gerencia, por lo que eleva a moción esa propuesta y solicita el pronunciamiento de los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, que se reparta el valor de $ 65.298.68 de la utilidad del ejercicio económico del año 2014, siguiendo el procedimiento establecido para el efecto en la Ley.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

4.- CONOCIMIENTO Y DESIGANACION DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL DIECISIETE.

El Señor Gerente General da a conocer a los socios que la empresa, por disposición del nuevo reglamento de la Superintendencia de Compañías y al poseer activos fijos superiores a los 500.000 dólares, está en la obligación de contratar un Auditor Externo para el ejercicio económico 2017. Razón por la cual se exponen dos propuestas de auditoria legalmente inscritas en la Superintendencia de Compañías. Una vez revisados los precios y alcances de las propuestas, la señora Ana Suasnavas somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, que se contrate como auditor externo a la empresa ATECAPSA, con la cual se realizara el contrato de servicio para el examen de auditoria que determina la ley.

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para elaborar el acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura la señora Ana Suasnavas mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciocho horas con treinta minutos, firmado para constancia todos los socios.

Sr. Jaime Sebastian Alvarado
PRESIDENTE

Sr. Jaime Rodrigo Alvarado
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

Sra. Ana Suasnavas Salman
SOCIO